



FADEW

- Comité Técnico de Wakeboard Cable -

REGLAMENTO GENERAL PARA COMPETENCIAS DE WAKEBOARD CABLE

ÍNDICE:

I. Introducción.....	Pág. 2
II. Información importante.....	Pág. 2
III. Organización de Competiciones.....	Pág. 3
IV. Normas de Conducta. Sanciones.....	Pág. 5
V. Normas de Competencia.....	Pág. 5
VI. Jueces y Colaboradores.....	Pág. 9
VII. Información Extra.....	Pág. 10

REGLAMENTO GENERAL PARA COMPETENCIAS DE WAKEBOARD CABLE

I. Introducción:

El CTWC-FADEW (Comité Técnico de Wakeboard Cable – Federación Argentina de Esquí Náutico y Wakeboard) es el organismo encargado de nuclear federativamente el Wakeboard Cable a nivel nacional. Tendrá como finalidad organizar, desarrollar y difundir el deporte acuático llamado wakeboard, en la modalidad antes mencionada. Los objetivos son introducir a todas las personas interesadas a la práctica de los deportes de tabla y manillar en el agua. Promoviendo dicha actividad de distintas maneras, ya sea aportando condiciones adecuadas y justas para las competiciones, como fiscalizando los eventos y colaborando permanentemente para educar al público de un modo que permita lograr mayor diversión en general, y la mejora en las habilidades individuales de cada competidor. Las reglas del presente reglamento rigen para todos los campeonatos y eventos fiscalizados por el CTWC-FADEW.

El CTWC-FADEW es un órgano dependiente de la FADEW, asociación creada y organizada para la nuclear a las actividades denominadas Esquí Náutico y Wakeboard, en todas sus modalidades. Los integrantes encargados de dirigir y administrar el Comité son electos por sus miembros. Todos ellos han sido invitados a participar y a exponer sus ideas, las cuales son discutidas en reuniones frecuentes a los fines de que la organización sirva y sea mejor para el desarrollo del deporte. Cualquier afiliado o interesado puede participar libremente de las reuniones.

El presente reglamento podrá ser actualizado cada año o en excepcionalmente en el momento en que el Comité lo considere extremadamente necesario, y estará vigente hasta la próxima modificación y publicación de normas. Cualquier propuesta de modificación puede ser remitida por escrito a esta organización para ser tratada en las reuniones periódicas y tenida en cuenta para la próxima revisión anual del Reglamento General. Cualquier modificación sólo será válida luego de su publicación por los medios oficiales que utilice el CTWC. Es responsabilidad de todo Competidor u Organizador estar familiarizado con todas las reglas vertidas en este Reglamento General.

II. Información importante.

- a) **Seguridad:** El primer y más importante factor en todos los eventos y campeonatos fiscalizados por el CTWC-FADEW es la seguridad. Atento a ello, todos los atletas deberán obligatoriamente usar salvavidas y casco, bajo la pena de ser descalificados de la competencia en caso de no cumplir con esta norma. Esto aplica tanto a las jornadas de competencia como a las de entrenamiento. Es responsabilidad de quien tome conocimiento, denunciar cualquier peligro potencial o cierto, a los Jueces y/o a la organización de los eventos y competiciones, como así cualquier conducta antideportiva o peligrosa llevada a cabo por un competidor, espectador u organizador. Estos hechos serán juzgados por los jueces, los organizadores y el Comité.
- b) **Interpretación de reglas:** Cualquier interpretación que pueda surgir de hechos, intenciones, errores, conflictos o modificaciones al presente reglamento, son responsabilidad del CTWC-FADEW.

c) Horarios de competición: Todos los competidores deberán estar presentes en el lugar del evento hasta 30 minutos antes del inicio del mismo. El Comité se reserva el derecho de alterar la agenda del evento en cualquier momento, siempre y cuando las circunstancias así lo determinen. Los cambios pueden surgir por cuestiones climáticas, reparaciones de obstáculos, problemas técnicos y/o cualquier otra complicación que torne imposible la realización del evento. Las modificaciones serán comunicadas de la mejor manera posible de acuerdo al momento de ocurrencia del hecho generador del imprevisto. No es responsabilidad del CTWC-FADEW comunicar personalmente al competidor. Se recomienda siempre estar informado al respecto por los canales oficiales de comunicación.

d) Requisitos del Competidor:

1) Declaración del Competidor: Todos los competidores, o sus representantes legales, deberán firmar la Declaración del Competidor, asumiendo que conoce la naturaleza del deporte denominado Wakeboard Cable, y los riesgos inherentes a la práctica del mismo. El Comité y los Cables/Parques Organizadores de los eventos no son responsables por los daños físicos, materiales y/o morales que puedan sufrir los competidores, jueces y organizadores durante la realización de los entrenamientos y las fechas de competición.

2) Apto Médico: Todos los competidores deberán presentar un certificado de apto médico para la práctica del deporte. En el mismo se deberá incluir cualquier condición médica especial, incluyendo pero no limitándose a tratamientos actuales o pasados, o cualquier condición médica preexistente.

3) Fichaje Anual: Todos los competidores deberán contar con el fichaje federativo anual aprobado por el CTWC-FADEW y abonado íntegramente antes del inicio de la temporada. Dicho fichaje dará derecho a los competidores a participar en todos los eventos fiscalizados por CTWC-FADEW. Los Fichajes Promocionales estarán sujetos a modificaciones con el preaviso correspondiente. Asimismo, cada competidor contará con una lista de beneficios que se publicará por los medios oficiales. El fichaje tardío podrá tener un recargo como penalización.

III. Organización de Competiciones.

Todas las competencias fiscalizadas por el CTWC-FADEW serán reguladas por el presente Reglamento General.

a) Circuito Argentino de Wakeboard Cable:

- En esta competición se decide el Ranking Nacional, el cual tendrá como fecha de cierre el día 31 de Mayo de cada año.
- El título de Campeón Argentino de Wakeboard Cable para cada categoría en las modalidades Wakeboard y Wakeskate será determinado por el evento IWWF 3***STARS denominado "NACIONALES" y aportará 400 puntos al Ranking Nacional. Su funcionamiento se regula en un inciso específico dentro de este Reglamento.

- b) Normas para la organización de competiciones: El ámbito de actuación son todos los Cables/Parques existentes en el país (o a construirse), y que cumplan con todas las normas de seguridad para la práctica del deporte. En ellos se realizarán los eventos puntuables para el Ranking Nacional de Wakeboard Cable. Estas competencias permitirán contabilizar las puntuaciones a través del sistema previsto en la Página Web www.cablewakeboard.net, dispuesto por la IWWF.
- c) Organizadores: Respetando las legislaciones municipales, u otras de rango superior que pudieran delimitar alguno de los apartados de este artículo, podrán ser organizadores todos los Cables/Parques que cumplan los requisitos de seguridad para la práctica del deporte. Deberán contar además con la Autorización/Habilitación Municipal correspondiente. Se exigirá asimismo, contar con un equipo de organización compuesto, al menos, por TRES PERSONAS mayores de edad que sean afiliados a CTWC-FADEW y acepten formalmente el presente reglamento. El Organizador deberá disponer la presencia de una ambulancia con servicio de asistencia médica en caso de accidentes. Asimismo, podrán organizar eventos las Federaciones o Asociaciones Internacionales, legalmente constituidas, y que cuenten dentro de la organización con, al menos, DOS PERSONAS mayores de edad y que estén afiliadas al CTWC-FADEW.
- d) Documentación: Para realizar cualquier competición fiscalizada por el CTWC-FADEW será requisito imprescindible obtener la siguiente documentación:
- Compromiso por escrito con el CTWC-FADEW según la presente Normativa.
 - Permiso Municipal expedido por el Área de Habilitaciones, Deportes y/o la que corresponda, de la Municipalidad del Cable/Parque en que se vaya a desarrollar la competición.
- e) Compromisos Organizativos: Todo Organizador de una competición se comprometerá a:
1. Respetar y hacer respetar el presente Reglamento General, aplicable en función del tipo de competición.
 2. Asegurarse, de forma concreta, de que TODOS los participantes del Campeonato Argentino cuenten con el fichaje anual actualizado.
 3. Velar por la DEPORTIVIDAD en el desarrollo de la competencia.
 4. Respetar, y hacer respetar, el MEDIO AMBIENTE.
- f) Fichaje Federativo: Los plazos de solicitudes de fichaje y de resoluciones se determinarán de forma específica para cada temporada. Como norma general se establecerá un plazo de 15 días, previos a la fecha de inicio del Circuito Argentino, para la recepción de la Declaración del Competidor, el Apto Médico y el Fichaje Anual en la sede de la FADEW, y se contará con 3 días desde su presentación para su registración. Corresponde al CTWC-FADEW la resolución de las solicitudes de fichaje en respeto al Reglamento General de la misma entidad. Asimismo será competencia, en primera instancia, del CTWC-FADEW el control sobre el cumplimiento de la presente Normativa, trasladando a FADEW las posibles irregularidades.

IV. Normas de Conducta. Sanciones.

Las normas de conducta se harán cumplir en todas las competiciones fiscalizadas por el Comité, tanto dentro como fuera del predio, como así también antes, durante y luego del desarrollo del evento.

Será considerada conducta antideportiva:

- 1) Cualquier conducta que pueda causar peligro para cualquier persona dentro del predio del evento, sea éste competidor o no.
- 2) Cualquier conducta que pueda causar daños al predio del evento, o a al normal desarrollo de este.
- 3) Cualquier falta de respeto, irreverencia o uso inadecuado del lenguaje en público, ya sea verbalmente o por medio de señas o utilizando cualquier medio de contacto social; antes, durante o después del evento, ya sea realizada por un competidor a otro, respecto de la dirección del evento, a jueces y/u organizadores del mismo.
- 4) Rehusarse a realizar maniobras en su pasada, fingir una lesión o cualquier otra actitud tendiente a demorar la competición, en su beneficio, o en beneficio de otro competidor.
- 5) Rehusarse a dar entrevistas, autógrafos y/o atender correctamente a la prensa.
- 6) Competir sin estar debidamente inscripto y/o sin los pagos de fichaje al día.
- 7) Rehusarse a participar de la ceremonia de premiación.
- 8) Rehusarse a utilizar la camiseta oficial de competición.
- 9) El consumo de bebidas alcohólicas y/o cualquier otro tipo de sustancias prohibidas para la práctica de cualquier deporte, incluso luego de terminada la participación del competidor.
- 10) Daños materiales al predio del evento o al alojamiento oficial. Los gastos ocasionados por ello correrán por exclusiva cuenta de la persona que haya generado dicho daño.

Todas y cada una de las infracciones podrán ser penadas con descalificación del evento, descuento de puntos en el Ranking Nacional, suspensión y/o multas. En caso de que el infractor sea una persona no-competidor, el organizador de la fecha podrá retirar a dicha persona del predio del evento.

Todas las transgresiones al Reglamento de la IWWF y al de la CTWC-FADEW, supone la sanción del competidor que incurra en ellas. Cuando se trate de situaciones creadas durante el desarrollo de una fecha, el Organizador del evento, juntamente con el Equipo de Jueces, decidirán in situ la descalificación inmediata del infractor, sin perjuicio de las sanciones que posteriormente se decida en el seno del Comité.

V. Normas de Competencia.

Se seguirán íntegramente los Reglamentos de la IWWF, sin la Regla 13 Team Scoring, y con las siguientes variaciones:

a) Categorías de Competidores:

1. Las categorías se definen por tramo de Edades y Sexo. El tramo de 19 a 29 años (Damas y Caballeros) no se subdivide en función al Nivel Competitivo. Los deportistas sólo podrán competir en la categoría correspondiente a su Sexo y Edad. Ahora bien, si son menores de 19 años o mayores de 29 años y tienen el Nivel Competitivo sugerido para la Categoría OPEN, podrán optar por competir sólo en su categoría, sólo en OPEN, o en ambas, en este caso abonando dos cuotas de Inscripción.

2. Los tramos de edades se definen con base 31 de diciembre de la Temporada en curso (ej. 31/12/2014 para la Temporada 2015, es decir, los torneos del verano 2015-2016). Los competidores que cumplan años hasta esa fecha competirán toda la Temporada en la categoría de mayor edad, los que cumplan años después de esa fecha lo harán en la categoría de menor edad.
3. Asignación de Categorías: Cada competidor en su primera fecha del Circuito Argentino, será asignado a una Categoría en función a su Sexo y Edad.

CATEGORÍA	EDAD
*Mini riders (unisex)	11 o Menos
Menores femenino	15 o Menos
Menores masculino	15 o Menos
Juveniles femenino	19 o Menos
Juveniles masculino	19 o Menos
Masters femenino	30 o Más
Masters masculino	30 o Más
Veterans femenino	40 o Más
Veterans masculino	40 o Más
Open femenino	29 o Menos
Open masculino	29 o Menos

*para el ranking internacional, rankea detrás de los competidores de Menores.

b) Orden de largada:

En todos los Torneos de la temporada, se ponderará el orden de largada de acuerdo lo establezcan en conjunto el Organizador del evento y el CTWC-FADEW. Al haber dos pasadas por competidor para cada ronda, se completará la primer pasada de cada competidor y luego se realiza la segunda pasada en el mismo orden de largada en la etapa clasificatoria. El orden se podrá alterar en favor de la finalización del evento. El competidor debe estar listo para su participación cuando comienza el competidor anterior, o dos minutos antes de su turno, lo que sea mayor. Cuando sea su turno y no estuviese listo, se le otorgará un minuto adicional, transcurrido ese lapso quedará automáticamente descalificado.

c) Equipamiento:

1. Tabla: Las tablas de wakeboard a utilizar en los eventos competitivos de Wakeboard Cable, están bajo la esfera de responsabilidad de cada Competidor. Toda tabla debe flotar. Los riders deben orientar ambos pies hacia un mismo lado; los pies deben estar orientados en un ángulo no menor a 20º grados de la línea central de la tabla.
2. Casco: Los competidores deberán usar casco durante todas sus pasadas. Si el competidor iniciara su pasada sin el casco puesto, podrá ser automáticamente descalificado.
3. Chaleco salvavidas: Todos los participantes deben usar chaleco salvavidas que le brinde flotabilidad segura en caso de que quede inconsciente, y cuya construcción provea adecuada protección para

evitar daños por impactos a costillas y órganos internos. Se recomienda el uso de chalecos salvavidas CGA (Coast GuardApproved, aprobados por la Guardia Costera de USA). El traje de neoprene con flotación debe tener un dispositivo de traba adicional al cierre de la cremallera.

4. Manillar: Las cuerdas (manillares) utilizados deben ser non-strech y deben contar con la aprobación de los Jueces y del Organizador del evento. Se debe proveer la misma cuerda y manillar a todos los competidores.
5. Daños en el equipamiento: Si el equipo del concursante falla durante la competición, se le considera como una caída y se le otorgará un máximo de tres minutos para reparar o reemplazar su equipo, contados desde que el rider llega al muelle de largada. Si el competidor no puede continuar participando después de los tres minutos desde la llegada al muelle de largada, su turno se terminará.

d) Formato de la Competencia:

1. Los competidores realizarán una rutina individual que será juzgada subjetivamente. Los participantes podrán ejecutar cualquier maniobra que ellos elijan en cualquier orden que ellos deseen. El cable traccionará a la misma velocidad para todos los participantes en cada categoría.
2. Los competidores serán juzgados por la dificultad, técnica y perfección de los trucos ejecutados, cuanto alto vayan, variedad de maniobras realizadas, creatividad, riesgo y fluidez de la rutina preparada; demostrando a los Jueces el esfuerzo realizado para llevar sus límites al máximo en la búsqueda de superar a sus oponentes.
3. El juzgamiento de cada rutina comienza cuando el corredor ingresa en contacto con el agua, y finaliza cuando el participante ejecuta la última maniobra completa.
4. Este formato es una competición de estilo de "FREERIDE". Esto significa que cada corredor es libre de ejecutar cualquier maniobra en cualquier orden que él o ella desee, preferentemente sin repetir.
5. Cada ronda (Clasificatoria, LCG, Semifinal o Final) constará de dos pasadas independientes, de las que los Jueces tomarán solo la de mayor puntaje de cada competidor, desechando la otra.
6. Cada pasada estará compuesta por dos o tres vueltas completas al circuito en un cable de dos torres dependiendo sea "Corto" o "Largo". Es decir, de dos idas y vueltas en Cables/Parques "Largos". Y de tres idas y tres vueltas en Cables/Parques "Cortos". Cada pasada termina a la primer caída o al completar las dos o tres vueltas.

e) Evaluación:

1. El juzgamiento será exclusivamente SUBJETIVO. No habrá puntajes definidos para ninguna maniobra en particular
2. Para cada equipo de Jueces se definirá un Juez Principal. Luego de la pasada del primer rider de una manga, el Juez Principal dará el rango para los puntajes de dicho rider. Esta será la base para la evaluación de los restantes riders de la manga.
3. Los puntos otorgados resumirán cada pasada con un único puntaje combinado de 0 a 100 puntos. De cada competidor los jueces tomarán solo la de mayor puntaje para la ronda, desechando la otra.
4. La pasada comienza cuando el rider ingresa a la cancha y termina cuando el rider sale de la misma al final, o se cae y pierde el manillar, es decir, la pasada termina a la primer caída.
5. El rider será juzgado en dos criterios subjetivos, para definir un único puntaje final para cada pasada. Se otorgará puntaje por Técnica y por Impresión. Se recomienda a los riders ejecutar rutinas fluidas

con la mayor variedad posible de maniobras. Cada maniobra debe ser ejecutada lo más limpia posible y llevada a su máxima expresión.

6. Se evaluará por la realización de maniobras de aire y en obstáculos, siendo deseable una cantidad balanceada de ambas familias de maniobras pero a la vez un uso fluido e íntegro del circuito. Es responsabilidad del rider conocer las limitaciones de cada cable en cuanto a la posibilidad de realizar determinada cantidad de trucos de aire y no se deberá afectar la fluidez ni cantidad total de maniobras en pos del balance sugerido entre familias. No se aceptarán quejas respecto de características propias de cada cable.
7. Los jueces asignarán la mitad del puntaje de Técnica y la mitad del puntaje de Impresión a las maniobras ejecutadas de aire y la otra mitad a las de obstáculos. Los jueces se basan en que las condiciones en un determinado cable son iguales para todos los competidores y que estos buscarán el balance siempre y cuando esto no afecte la fluidez ni el uso de todo el circuito.
8. Técnica = 50%. (Nivel y variedad de las maniobras = qué ejecutó el rider). Los jueces deberán analizar la variedad de maniobras y su secuencia. Lo ideal es ejecutar una secuencia balanceada de invertidos, spins, heelside, toeside, switch, blind tricks, y cambios de mano, etc., usando tanto maniobras de aire como obstáculos.
9. Impresión = 50%. (Altura, habilidad, estilo y control en las maniobras = cómo ejecutó el rider). ¿Cuán impresionante fue la rutina? ¿Cuán grande fueron los vuelos? Para slider y kicker, ¿Cuán controlado y en equilibrio estuvo el rider? Los jueces evaluarán el esfuerzo de cada maniobra realizada y de la secuencia en su conjunto. ¿Logró el rider imprimir su sello personal a la maniobra? ¿Las maniobras fueron grabeadas, pokeadas, tweekeadas, llevadas a shifty? ¿Fueron aterrizadas limpiamente? ¿Cuánto tiempo duraron los grabs? ¿Cuán buenos fueron los cortes? ¿Y la secuencia de las maniobras?

f) Cálculo del Puntaje final:

Los puntajes de ambas categorías (Técnica e Impresión) son sumados para generar el puntaje final de cada Juez, con un máximo de 100 puntos. Luego se calcula el promedio de los puntajes de los tres o cinco Jueces, que será el puntaje final de la pasada para ese rider.

1. Las maniobras repetidas dentro de una misma pasada no serán evaluadas, pero el rider podrá repetir las maniobras en la segunda pasada, incluso repetir exactamente la misma rutina.
2. Cualquier maniobra realizada fuera de la cancha o utilizando el envión de la curva del cable no será evaluada.
3. Deberá haber un mínimo de tres Jueces, uno de ellos será el Juez Principal de ese Equipo de Jueces, y deberán ser Jueces reconocidos por el CTWC-FADEW. Se recomienda contar con 5 jueces para los eventos de mayor nivel competitivo. De contar con 5 jueces, para cada competidor se descartarán los puntajes de los jueces que les hayan dado mayor y menor puntaje siendo computados solo los tres puntajes restantes.
4. Los Jueces son responsables de asegurar que todos los riders de una categoría compiten bajo las mismas condiciones.
5. Los resultados podrán ser mostrados durante la competencia, pero no serán oficiales hasta que sean aprobados por el Juez Principal del equipo de Jueces.

g) A los participantes:

Se recomienda demostrar los alcances y los límites de sus habilidades. Estas habilidades deberán incluir, pero no es una limitación, ejecuciones con variedad de trucos, tomando cada maniobra hasta el límite, usando los obstáculos instalados en el circuito, y demostrando creatividad y fluidez en la rutina. Cada movimiento que lleva a cabo el competidor será evaluado para el puntaje de la rutina.

h) Protestas:

Ninguna protesta verbal será admitida por los jueces. Cualquier protesta solamente puede ser hecha por el competidor afectado por escrito a través del formulario oficial de protesta. Deberá presentarlo al Equipo de Jueces dentro de los 10 minutos posteriores a la publicación oficial de resultados.

i) Ranking Nacional:

Cada categoría tendrá su propio Ranking Nacional. La puntuación para el Ranking es independiente de los puntajes que el competidor haya recibido en cada fecha. Los puntos son establecidos de acuerdo a la ubicación en el podio del evento.

Para ello se utilizará la siguiente tabla:

1º	100 puntos
2º	95 puntos
3º	90 puntos
4º	85 puntos
5º	80 puntos
6º	75 puntos
7º	70 puntos
8º	65 puntos
9º	60 puntos
10º	55 puntos
11º	50 puntos
12º	45 puntos
13º	40 puntos
14º	35 puntos
15º	30 puntos
16º	25 puntos
17º	20 puntos
18º	15 puntos
19º	10 puntos
20º	5 puntos

Los competidores que empaten recibirán la misma cantidad de puntos. Se considerarán las mejores 4 ubicaciones de todos los eventos del Circuito Argentino de Wakeboard Cable. En caso de empate en el Ranking Nacional después del último evento, el desempate será definido por la quinta mejor puntuación, y así sucesivamente. De persistir el empate, se definirá por la posición del último evento. Quien haya obtenido la mejor ubicación se ubicará por encima del otro competidor. En caso de que el CTWC-FADEW cree nuevos

eventos o decida extender el calendario, se podrá optar por descartar los peores resultados. Los resultados descartados no serán tenidos en cuenta para el desempate. Los riders no deberán participar de un número mínimo de fechas dispuesto en el Calendario Anual para puntuar en el Ranking Nacional. Asimismo, en el Calendario Anual se dispondrá la posibilidad de elegir los mejores puntajes recibidos en los distintos eventos, para puntuar en el Ranking Nacional. El rider que participe de todas las fechas, recibirá una mención especial.

VI. Jueces y Colaboradores.

a) Jueces: Se estipulará un mínimo de 3 (tres) Jueces por categoría, quienes recibirán un incentivo económico a cambio del desempeño comprometido con el desarrollo del evento. Todos ellos estarán avalados por el CTWC-FADEW. Aquellos quienes acepten el cargo de Juez, deberán estar disponibles durante todo el desarrollo del evento. No serán aceptadas las demoras que los Jueces puedan ocasionar. Esto provocará automáticamente la remoción de la designación, perdiendo el derecho al incentivo antes mencionado. Un Juez oficiará de Juez Jefe para dirimir cuestiones atinentes a la aplicación del presente Reglamento General en el día del evento.

b) Mesa de Cómputos: El CTWC-FADEW fiscalizará a través de una mesa de cómputos la cual estará a cargo del Jefe de Cómputos y un Asistente. Este desempeño recibirá un incentivo económico igual al de los Jueces, en reconocimiento de su tarea.

c) Largador/Coordinador: Para el desarrollo de la competencia se prevé la participación de un Largador, quien trabajará coordinando las tareas de los Jueces, la Mesa de Cómputos y el Locutor. Asimismo, tendrá a su cargo la coordinación de la ceremonia de premiación en conjunto con los representantes del Cable/Parque Organizador.

d) Colaboradores Locales: En los días de evento se contará con un mínimo de 2 colaboradores dispuestos por el Cable/Parque Organizador. Uno será encargado de operar el cable (Driver - Zona Rider). Y un segundo que será llamado Jefe o Encargado de la Organización, quién trabajará en conjunto con quien oficie de Juez Principal para dirimir cuestiones atinentes al presente Reglamento General. Todos ellos estarán vinculados al Cable/Parque Organizador.

d) Locutor: El CTWC-FADEW y/o el Cable/Parque Organizador podrán disponer de una persona que tenga a cargo la locución del evento. Esto permitirá una mayor dinámica en el desarrollo de la fecha y una mejor interacción con el público.

VII) Información Extra:

a) Derechos de imagen: Todos los competidores autorizan al CTWC-FADEW para la utilización de las imágenes tomadas durante el Circuito Argentino, ya sea para la publicación de fotos o videos a través de la página oficial, como a través de las redes sociales. La finalidad de dichas publicaciones será pura y exclusivamente en carácter de editorial y/o para la promoción de dicho Circuito. No serán utilizadas con finalidades publicitarias.

b) Patrocinadores o Sponsors: En el área de desarrollo del evento, el patrocinio será de uso exclusivo del Cable/Parque Organizador. Cualquier medio de publicidad fuera de este límite posibilitará al Organizador a retirarlo del lugar del evento.

Los riders podrán usar su patrocinio en la ropa y equipamiento en el día del evento, siempre y cuando no exceda el límite antes expuesto. Al momento de competir, los riders deberán utilizar la camiseta oficial del Circuito, la cual estará desprovista de cualquier patrocinio. Rehusarse a hacerlo será considerado una conducta antideportiva.

El CTWC-FADEW y el Organizador tienen el derecho de controlar y prohibir material publicitario usado o exhibido por el competidor y que sean considerados excesivos.

c) Práctica en el día del evento: No será permitida la práctica del deporte en el Cable/Parque destinado a la competición, por fuera del evento, el día correspondiente al evento programado. Fuera de esta limitación, el CTWC-FADEW no tiene injerencia. La cantidad de riders, y el tiempo que ellos competirán, estarán directamente vinculados al desarrollo del evento, de acuerdo a la presente Normativa.

d) Inscripción a cada evento: el criterio para la inscripción a cada fecha, será determinado por cada Cable/Parque Organizador según cada evento programado. No será devuelto el valor de la misma cuando el rider no comparezca en el horario fijado. Sólo se podrá restituir en caso de que la cancelación sea anticipada al inicio de la fecha. En caso de lesión, habiéndose iniciado el desarrollo del evento, sólo podrá solicitar la restitución en caso de presentar certificado médico al Juez Principal, antes de la publicación de los competidores de su categoría. Luego, no habrá derecho a restitución. Cualquier falsificación será considerada como conducta antideportiva, importando la descalificación de la fecha.

e) Suspensión: El Equipo de Jueces podrá suspender a un rider para que no participe del evento de acuerdo con sus condiciones físicas al momento de competir. Ello así en caso de que se entienda que su participación representa un riesgo para su salud o la de otros competidores y/o espectadores presentes el día del evento. Esta disposición aplica para los casos en que el competidor se encuentre bajo los efectos del alcohol o cualquier otra sustancia prohibida. En estos casos el competidor será descalificado.